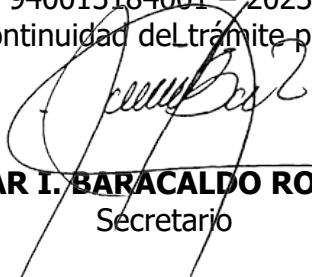




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintidós (22) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00111 – 00, **INFORMANDO:** Que se procede a verificar la continuidad del trámite procesal. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintidós (22) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe Secretarial que antecede, una vez verificado, se observa que no hay trámite pendiente, por tal razón, éste Estrado Judicial señala como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, el **QUINCE (15)** del mes de **FEBRERO** de 2024, a las **10:00 a.m.-**

Según lo dispone el artículo antes mencionado, se procederá a decretar la apertura del proceso a pruebas teniendo como válidas, conducentes, legalmente aportadas y solicitadas, las siguientes:-

De la parte Demandante:-

1. Documentales:

- Copia dig. Sentencia 2021-00069 (#1.1 fls. 1 al 7).-

De la parte Demandada:-

1. Documentales:

- Copia dig. de informe del 25-09-2023 (#14 fl. 4).-
- Copia dig. De medida de protección (#14 fls. 5 al 11).-
- Copia dig. De extractos bancarios (#14 fls. 12 y 13).-

De oficio:

1. INTERROGATORIO DE PARTE

- Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte a los Sres. LIESEL SAAVEDRA BAUTISTA y YUBER FABIÁN TORRES BUSTOS conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 372 del C.G.P., concordado con el artículo 392 ibídem.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA CUELLAR BURGOS
Jueza